

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 3	Página 1 de 53

RESOLUCIÓN N° 20261000000007036

Por la cual se convoca y se reglamenta un Concurso de Méritos para proveer sesenta y dos (62) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992; la Ley 805 de 2003; los Acuerdos 04 de 2004; 13 de 2010; 20 de 2026; las Resoluciones 130 de 2024, 439, 457 de 2025, 499 y 20261200000002306 de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 consagra la autonomía universitaria y “reconoce a las Universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 57, establece que el carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal.

Que conforme a lo establecido en el artículo 70 *ibídem*, la incorporación de profesores de universidades estatales u oficiales se efectuará previo concurso público de méritos cuya reglamentación corresponde al Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Ley 805 de 2003, la Universidad Militar Nueva Granada es un ente universitario autónomo del orden nacional y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la misma, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera y con capacidad para gobernarse.

Que de conformidad con los parámetros del artículo 28 y subsiguientes del Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el Reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada, proferido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, la provisión de los cargos de docentes de planta se hará mediante concurso de méritos a nivel nacional o internacional, si las circunstancias así lo exigen.

Que acorde con lo señalado en el artículo 18 del Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, el Rector ejerce según su competencia directiva, la autoridad suprema en la ejecución y orientación de las políticas académico administrativas propias de la Universidad, en concordancia con las decisiones del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico.

Que, a su vez, el artículo 29 del citado Acuerdo establece entre las funciones del Rector de la Universidad Militar Nueva Granada la de orientar y dirigir el funcionamiento general de la Institución, así como expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, en ejercicio de la autonomía universitaria y de las competencias atribuidas al Rector por el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, corresponde al señor Rector convocar y reglamentar los concursos de méritos que la Institución determine adelantar para la provisión de cargos docentes.

Que mediante la Resolución 0130 de 2024 se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución 0457 de 2025 se modifica el artículo sexto de la Resolución 0130 de 2024, en el sentido de establecer criterios aplicables al contenido de la convocatoria.

Que mediante la Resolución 0439 del 14 de marzo de 2025, se deroga la acreditación de la suficiencia en el dominio de un segundo idioma como requisito en las convocatorias para el ingreso de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada y se define un nuevo instrumento de selección y se dictan otras disposiciones.

Que mediante la Resolución 0499 de 2026, se declaró la vacancia definitiva de **sesenta y tres (63)** cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante la Resolución 20261200000002306 de 2026, se modificó parcialmente la Resolución 0499 de 2026, en el sentido de declarar la vacancia definitiva de **sesenta y dos (62)** cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada y ajustar las vacancias para la Facultad Ciencias Económicas Sede Bogotá, en 4 vacantes de tiempo completo.

Que, en consecuencia, existen **sesenta y dos (62)** cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada que se deben proveer mediante concurso público de méritos en el año 2026.

Que mediante el Acuerdo 20 del 10 de junio de 2026 se encargó como Rector de la Universidad Militar Nueva Granada al señor Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica, identificado con la cédula de ciudadanía 17.338.460, actual Vicerrector General de la Universidad Militar Nueva Granada, en tanto se adelanta el proceso de elección y posesión del Rector.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto. Convocar y reglamentar un concurso público de méritos para proveer sesenta y dos (62) vacantes definitivas en cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 2. Alcance. Las disposiciones establecidas mediante la presente Resolución aplican a todos los aspirantes interesados y a todas las dependencias de la Universidad que para el desarrollo de sus funciones requieren de la selección de profesores empleados públicos de carrera.

ARTÍCULO 3. Normas que rigen el concurso. El concurso público de méritos que se reglamenta mediante la presente Resolución se regirá por lo establecido en esta Resolución, y por las siguientes normas:

- a. **Acuerdo 04 de 2004.** Por el cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada expide el Reglamento del Personal Docente.
- b. **Resolución 0130 de 2024.** Por la cual se establece el procedimiento del concurso de méritos para la selección de los profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

- c. **Resolución 0457 de 2025.** Por la cual se modifica el artículo sexto de la Resolución 0130 del 23 de febrero de 2024.
- d. **Resolución 0499 de 2026.** se declaró la vacancia definitiva de sesenta y tres (63) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la universidad Militar Nueva Granada.
- e. **Resolución 20261200000002306 de 2026.** se modificó parcialmente la Resolución 0499 de 2026, en el sentido de declarar la vacancia definitiva de sesenta y dos (62) cargos de profesores empleados públicos de carrera de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Militar Nueva Granada y ajustar las vacancias para la Facultad Ciencias Económicas Sede Bogotá, en 4 vacantes de tiempo completo
- f. **Resolución 0439 de 2025.** Por la cual se deroga la acreditación de la suficiencia en el dominio de un segundo idioma como requisito en las convocatorias para el ingreso de profesores empleados públicos de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada y se define un nuevo instrumento de selección y se dictan otras disposiciones.

PARÁGRAFO. Aplicación preferente. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución se consideran complementarias de lo no contemplado en la Resolución 0130 de 2024 y en caso de presentarse incompatibilidad entre las disposiciones de ambas resoluciones se aplicarán de manera preferente las disposiciones contenidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. Etapas del concurso de méritos. El concurso de méritos para proveer cargos de profesores empleados públicos de carrera en la Universidad Militar Nueva Granada comprende las siguientes etapas:

- 1. Publicación y divulgación de la convocatoria
- 2. Inscripción y registro de aspirantes
- 3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 4. Publicación de la lista de admitidos al concurso
- 5. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso
- 6. Término para resolver reclamaciones a la lista de admitidos al concurso
- 7. Publicación lista definitiva de admitidos al concurso
- 8. Citación a pruebas e instrumentos de selección, de acuerdo con el cronograma de cada Facultad
- 9. Aplicación de pruebas e instrumentos de selección
- 10. Publicación de resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección
- 11. Reclamaciones a los resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección.
- 12. Término para resolver reclamaciones a los resultados de las pruebas e instrumentos de selección
- 13. Publicación de resultados después de las reclamaciones, de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección
- 14. Publicación de los aspirantes con mayor puntaje
- 15. Declaratoria de vacancias desiertas, en caso de presentarse.

ARTÍCULO 5. Sede del empleo. La sede del empleo de cada aspirante elegido en el concurso corresponderá a la facultad o unidad académica relacionada en cada convocatoria, sin perjuicio de que el mismo pueda ser ubicado en cualquiera de las sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las necesidades de la Institución.

ARTÍCULO 6. Numeración de la convocatoria y procedimiento. Cada cargo a proveer en las diferentes unidades académicas contará con un número de convocatoria diferente, con el fin de tener un registro único y consecutivo anual, sin embargo, el cronograma de actividades es unificado para todas las Facultades mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Documentación requerida para la inscripción. Para la inscripción en la convocatoria el aspirante debe presentar la documentación que acredite los requisitos mínimos del perfil convocado, así como la documentación que constituya soporte de su hoja de vida y su trayectoria profesional y/o académica.

En tal sentido, se debe presentar la siguiente documentación:

- 1. Formato único de hoja de vida de función pública. Este formato se puede encontrar en el siguiente enlace:
<https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/>

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
 3. Fotocopia de la tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente, de acuerdo con el perfil profesional.
 4. Fotocopia del diploma y acta de grado del programa de pregrado.
 5. Fotocopia del diploma y acta de grado de los programas de posgrado.
 6. **Para el caso de estudios de posgrado en medicina y odontología:** Se debe adjuntar certificación de la Institución de Educación Superior donde conste el tiempo de duración del posgrado.
 7. **Para el caso de títulos de educación superior obtenidos en el exterior:** Se debe adjuntar acto administrativo de convalidación emitido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
 8. **Para el caso de la productividad académica:** i) **Artículos:** Se debe presentar la portada de la revista, la tabla de contenido y el artículo completo; ii) **Libro:** Se debe presentar completo y digitalizado.
 9. **Para el caso de las certificaciones de experiencia docente y/o profesional:** La experiencia docente y/o profesional se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas debidamente constituidas.
- 9.1 Certificaciones de experiencia docente universitaria:** Para efectos de la presente convocatoria pública, la certificación que acredite la experiencia docente universitaria debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la Institución de Educación Superior (IES), pública o privada, que expide la certificación.
- b) Datos de contacto de la Institución, incluyendo número telefónico y/o correo electrónico institucional.
- c) Nombre completo del aspirante tal como figura en su documento de identidad.
- d) Número de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería) del aspirante.
- e) Denominación exacta del cargo o vínculo académico (docente de hora cátedra, docente ocasional, docente de planta, profesor visitante, entre otros).
- f) Área del conocimiento o programa académico o asignaturas impartidas durante la vinculación.
- g) Fecha de inicio y fecha de finalización de la relación laboral o contractual (día, mes y año), o la indicación de que la persona continúa vinculada a la fecha de expedición de la certificación.
- h) Tipo de vinculación y/o contratación
 - i) Tipo de dedicación contractual (Tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra)
 - j) Para el caso de dedicación de hora cátedra, debe indicarse la carga académica asignada, especificando la intensidad horaria semanal o semestral (en horas).
- k) Las certificaciones de experiencia docente deben ser expedidas por el área de Talento Humano o quien haga sus veces de la Institución de Educación Superior (IES), pública o privada, indicando nombre y cargo de quien firma.
- l) Fecha de expedición de la certificación

9.2 Certificaciones de experiencia profesional: Para efectos de la presente convocatoria pública, la certificación que acredite la experiencia profesional del aspirante debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad empleadora (pública o privada) que expide la certificación.
- b) Datos de contacto de la entidad empleadora, incluyendo número telefónico y/o correo electrónico institucional.
- c) Nombre completo del aspirante tal como aparece en su documento de identidad
- d) Número de identificación (cédula de ciudadanía o extranjería) del aspirante
- e) Cargo(s) desempeñado(s) y función(es) desarrollada(s) durante la vinculación
- f) Fecha de inicio y fecha de terminación de la relación laboral o contractual (día, mes y año), o la indicación de que la persona continúa vinculada a la fecha de expedición de la certificación.
- g) Tipo de vinculación y/o contratación
- h) Tipo de dedicación (tiempo completo, medio tiempo o tiempo parcial)
- i) Las certificaciones de experiencia profesional deben ser expedidas por el área de Talento Humano o quien haga sus veces de la entidad y/o empresa empleadora (pública o privada), indicando nombre y cargo de quien firma.
- j) Fecha de expedición de la certificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el aspirante presente certificaciones de experiencia docente o profesional correspondientes a periodos de tiempo simultáneos, éstas se contabilizarán como una única experiencia dentro del cómputo total.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La documentación exigida en el presente artículo tiene carácter habilitante. En consecuencia, debe ser aportada en su totalidad, de manera legible y conforme a las condiciones aquí establecidas. La falta de alguno de los documentos, su presentación incompleta o el incumplimiento de las exigencias formales dará lugar a que no sea tenida en cuenta para la verificación de requisitos mínimos, sin que haya lugar a subsanación con posterioridad al cierre de inscripciones.

PARÁGRAFO TERCERO. Cuando las certificaciones hayan sido expedidas en el exterior, deberán encontrarse debidamente apostilladas y, cuando corresponda, acompañadas de su respectiva traducción oficial al idioma español.

PARÁGRAFO CUARTO. La experiencia profesional y docente universitaria será válida únicamente si es posterior a la fecha de obtención del título profesional. En los casos en que la profesión requiera tarjeta profesional para su ejercicio legal, la experiencia profesional será contabilizada a partir de la fecha de expedición de dicha tarjeta, siempre que la normativa vigente lo exija como requisito habilitante.

PARÁGRAFO QUINTO. En caso de que el aspirante acredite más de un título de pregrado, se tendrá en cuenta exclusivamente el título que corresponda al área de formación exigida en la convocatoria y la experiencia relacionada con el mismo.

PARÁGRAFO SEXTO Los títulos de educación superior obtenidos en el exterior deben contar, sin excepción alguna, con la respectiva resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Los títulos no convalidados o que se encuentren en trámite de convalidación no serán tenidos en cuenta.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. La División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada adelantará los trámites requeridos para verificar con las entidades respectivas, la información presentada respecto a la experiencia de los aspirantes con el fin de confirmar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO OCTAVO. La documentación aportada por los aspirantes será tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen la protección de datos personales.

PARÁGRAFO NOVENO. La acreditación de un segundo idioma no constituye requisito mínimo habilitante dentro de la presente convocatoria; no obstante, podrá ser valorada como criterio adicional de reconocimiento académico, de conformidad con los lineamientos de evaluación que se adopte.

PARÁGRAFO DÉCIMO. La documentación presentada al momento de la inscripción será la misma que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tendrá en cuenta para valoración y asignación del puntaje inicial, en caso de que el aspirante haya obtenido el mayor puntaje para ser vinculado a la Universidad.

PARÁGRAFO UNDÉCIMO. Para efecto de las certificaciones de experiencia docente, se entiende que tiempo completo son cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 8. Número mínimo de aspirantes. El número mínimo de admitidos requerido para dar inicio a la etapa de aplicación de instrumentos de selección será de un (1) aspirante.

ARTÍCULO 9. Áreas disciplinares. Durante el estudio del cumplimiento de los requisitos mínimos, el Consejo de Facultad respectivo validará la pertinencia de los títulos convalidados, aún cuando no correspondan con la denominación específica establecida en la convocatoria, pertenezcan o tengan afinidad al área disciplinar propia del título exigido. En todo caso, tendrán prevalencia los títulos que correspondan a la denominación exigida en la convocatoria respectiva.

CAPÍTULO II
PERFILES CONVOCADOS

ARTÍCULO 10. Perfiles Convocados. Los siguientes son los perfiles convocados en cada una de las facultades y unidades académicas de la Universidad Militar Nueva Granada, los cuales constituyen los requisitos mínimos de cada convocatoria:

CONVOCATORIA No. 01	VACANTES: 1
---------------------	-------------

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-CAJICA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Biología Aplicada	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Biología.				
Título de posgrado: Profesional con título de doctorado en Ciencias – Biología o Ciencia Aplicada o Ciencias Aplicadas o Ciencias Biológicas Aplicadas o Biología Aplicada o Biología Animal o Biología Animal Aplicada o Ecología o Ciencia Animal o Ciencias Animales o Ciencias Naturales o Estudios Amazónicos.				
El candidato deberá acreditar experiencia en investigación y producción científica enfocada en alguno de los siguientes énfasis: estudios de diversidad o taxonomía en ornitología o mastozoología en ecosistemas terrestres.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, o incluidas en los cuartiles Q1 o Q2 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en los énfasis de investigación del perfil convocado. La producción científica debe haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				

CONVOCATORIA No. 02 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Biología Aplicada	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Biología o Agronomía o Microbiología o Ingeniería Agronómica o Biotecnología.				
Título de posgrado: Profesional con título de doctorado en Ciencias – Biología o Ciencia Aplicada o Ciencias Aplicadas o Ciencias Biológicas Aplicadas o Biología Aplicada o Ciencias Agrarias o Agroecología o Microbiología o Ciencias Biológicas.				
El candidato deberá acreditar experiencia en investigación y producción científica enfocada en alguno de los siguientes énfasis: estudios en Fitopatología o Microbiología Agrícola.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, o incluidas en los cuartiles Q1 o Q2 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en los énfasis de investigación del perfil convocado. La producción científica debe haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				

CONVOCATORIA No. 03 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Física	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Física o Física Computacional o Astronomía o Licenciatura en Física o Ingeniería Física. Título de posgrado: Profesional con título de doctorado en Física o Ciencia Aplicada o Ciencias Aplicadas o Ciencia – Física o Ciencia – Astronomía o Ciencia Física o Ciencias Físicas o Ciencias Naturales Físicas o Ciencias Naturales y Exactas o Modelación y Computación Científica o Ciencia y Tecnología de Materiales. El candidato deberá acreditar experiencia en investigación y producción científica enfocada en alguno de los siguientes énfasis de la Física Aplicada: Biofísica o Física Médica o Biofísica Molecular o Biomecánica o Neurofísica o Nanomedicina o Transducción Energética o Biotecnología o Sistemas <i>Lab-on-a-Chip</i> u Óptica o Fotónica o Encriptación Óptica o Nuevos Materiales (Síntesis y Caracterización). Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, o incluidas en los cuartiles Q1 o Q2 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en alguno de los énfasis de investigación del perfil convocado. La producción científica debe haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				

CONVOCATORIA No. 04 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE BÁSICAS Y APLICADAS-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Matemáticas	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Estadística o Estadística y Ciencias Actuariales o Licenciatura en Matemáticas o Licenciatura en Matemáticas y Estadística o Matemáticas Aplicadas y Ciencias de la Computación o Matemáticas Aplicadas en Ciencia de Datos o Matemáticas o Ciencia de Datos o Estadística y Ciencia de Datos o Matemáticas Aplicadas o Matemática Aplicada o Matemáticas con Énfasis en Estadística o Matemáticas y Ciencia de Datos o Matemáticas Aplicadas y Computacionales o Ciencias de la Computación o Matemáticas y Ciencias de la Computación o Ingeniería Matemática o Ingeniería Estadística o Ingeniería en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos o Ingeniería en Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial o Ingeniería en Ciencia de Datos o Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Título de posgrado: Profesional con título de Doctorado en matemáticas o ciencias matemáticas o ciencias – matemáticas o ingeniería matemática o ciencia aplicada o ciencias aplicadas o ciencias de la computación o ciencia de datos o inteligencia artificial o estadística o ciencias estadísticas o ciencias – estadística.				

El candidato deberá acreditar experiencia en investigación y producción científica enfocada en alguno de los siguientes énfasis: Optimización o investigación de operaciones o estadística o bioestadística o estadística aplicada o ciencias de la computación o matemáticas discretas o criptografía o ciencia de datos o inteligencia artificial o biomatemáticas o teoría de la información o actuaría o probabilidad o procesos estocásticos.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, o incluidas en los cuartiles Q1 o Q2 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en alguno de los énfasis de investigación del perfil convocado. La producción científica debe haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 05 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Química	TC	Calle 100	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Química. Título de posgrado: Profesional con título de Doctorado en ciencias – química o ciencias químicas o ciencias o ciencia aplicada o ciencias aplicadas o química o ciencias naturales o ciencias naturales y exactas. El candidato deberá demostrar mediante la tesis doctoral en formato digital o enlace al repositorio institucional de la universidad o institución de educación superior que otorga el título, que su investigación doctoral guarda correspondencia con alguno de los siguientes énfasis: Desarrollo de Metodologías Instrumentales o Validación de Técnicas Instrumentales de Análisis Químico o Quimiometría o Aplicación de Técnicas Electroanalíticas para la Determinación de Especies Químicas en Diferentes Matrices o Técnicas de Detección de Analitos Químicos y/o Biológicos. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, o incluidas en los cuartiles Q1 o Q2 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en el área de formación académica del perfil convocado. La producción científica debe haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				
CONVOCATORIA No. 06 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Tecnología en Gestión y Producción Hortícola	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería Agronómica o Ingeniería Agrícola o Ingeniería Agroecológica o Ingeniería Agroindustrial o Ingeniería Biotecnológica o Biología o Ecología o Ingeniería Ambiental. Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en biología o ciencias agrarias o ciencias aplicadas u horticultura o estudios ambientales o ingeniería – ingeniería de biosistemas o ciencia y tecnología de alimentos o geomática o innovación educativa mediada por TIC o educación mediada por TIC o educación virtual o ambientes virtuales de aprendizaje o e-learning o diseño y gestión de ambientes virtuales de aprendizaje o competencias digitales para la educación o educación virtual y aprendizaje digital o ambientes educativos mediados por TIC o diseño y gestión de escenarios virtuales de aprendizaje o educación, tecnología y pedagogías emergentes. Los aspirantes cuyo título de Maestría o Doctorado no corresponda a las áreas de Innovación Educativa Mediada por TIC, Educación Mediada por TIC, Educación Virtual, Ambientes Virtuales de Aprendizaje, e-learning, Diseño y Gestión de Ambientes Virtuales de Aprendizaje, Competencias Digitales para la Educación o Educación Virtual y Aprendizaje Digital, Ambientes Educativos Mediados por TIC, Diseño y Gestión de Escenarios Virtuales de Aprendizaje o Educación, Tecnología y Pedagogías Emergentes deberán acreditar mínimo uno (1) de los siguientes requisitos: a) Cursos o diplomados, en Innovación Educativa o e-learning o Ambientes Virtuales de Aprendizaje o Educación Virtual que sumen un mínimo de sesenta (60) horas, certificados por una entidad avalada por el Ministerio de Educación Nacional. b) Un título de especialización en áreas relacionadas con Innovación Educativa o E-learning o Ambientes Virtuales de Aprendizaje o Educación Virtual. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en el área del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 07 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Ciencia de la Computación o Ingeniería en Inteligencia Artificial o Ciencia de Datos o Ingeniería en Ciencia de Datos o Ingeniería de Datos o Ingeniería de Software o Ingeniería en Software o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Informática o Ingeniería en Informática o Ingeniería de				

Telecomunicaciones o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Automatización o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Multimedia. Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en inteligencia artificial o ingeniería mecatrónica o ingeniería de sistemas o ingeniería de sistemas e informática o ciencias de la computación o ingeniería telemática o ingeniería electrónica o ciencias en tecnologías emergentes o ingeniería de sistemas y computación o informática. Los aspirantes cuyo título de Maestría o Doctorado no corresponda al área de Inteligencia Artificial deberán acreditar mínimo uno (1) de los siguientes requisitos: a) Cursos o diplomados certificados por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, en temas relacionados con Inteligencia Artificial. b) Un título de especialización en áreas relacionadas con Inteligencia Artificial.
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en el área del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 08 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería en Ciencia de Datos o Ciencia de la Computación o Ingeniería de Datos o Ingeniería de Software o Ingeniería en Software o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Informática o Ingeniería en Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Multimedia. Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en ciencia de datos o ciencia de datos e inteligencia artificial o inteligencia analítica de datos o BIG DATA o ingeniería de datos o ingeniería y analítica de datos o ingeniería de sistemas e informática o ciencia de la computación o ingeniería telemática o ingeniería electrónica o ciencias en tecnologías emergentes. Los aspirantes cuyo título de Maestría o Doctorado no corresponda al área de Ciencia de Datos o Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial o Inteligencia Analítica de Datos o Big Data, deberán acreditar mínimo uno (1) de los siguientes requisitos: a) Cursos o diplomados certificados por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, en temas relacionados con Ciencia de Datos o Analítica de Datos. b) Un título de especialización en áreas relacionadas con Ciencia de Datos.				

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en el área del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 09 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Tecnologías del Conocimiento	TC	Campus Nueva Granada	Según DECRETO 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Informática o Ingeniería en Informática o Ingeniería de Software o Ingeniería en Software o Ingeniería Telemática o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica o Ingeniería en Redes y Telecomunicaciones o Ingeniería en Ciberseguridad o Ingeniería de Seguridad Informática o Ingeniería en Seguridad de la Información o Ciencia de la Computación o Ingeniería en Multimedia.

Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en ciberseguridad o seguridad digital o seguridad de la información o ciberseguridad y ciberdefensa o ciberseguridad e informática forense o ciencia de datos o ciencia de datos e inteligencia artificial o inteligencia analítica de datos o BIG DATA o ingeniería de datos o ingeniería y analítica de datos o informática de énfasis en ciberseguridad o ingeniería de sistemas e informática o ciencia de la computación o ingeniería telemática o ingeniería electrónica o ciencias en tecnologías emergentes.

Los aspirantes cuyo título de Maestría o Doctorado no corresponda a las áreas de Ciberseguridad o Seguridad Digital o Seguridad de la Información o Ciberseguridad y Ciberdefensa deberán acreditar mínimo uno (1) de los siguientes requisitos:

a) Cursos o diplomados certificados por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas, en temas relacionados con Ciberseguridad o Seguridad de la Información o Ciencia de Datos o Analítica de Datos o Big Data.

b) Un título de especialización en áreas relacionadas con Ciberseguridad.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) en el área del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 10 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-	VACANTES: 1
---	-------------

BOGOTA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Contaduría Pública	TC	Sede Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública. Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en Analítica de Datos o Sistemas de Información o Inteligencia de Negocios o Gerencia de las Tecnologías de la Información.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate). La producción científica debe ser en el área de la formación académica posgradual del perfil convocado y haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				
CONVOCATORIA No. 11 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Contaduría Pública	TC	Sede Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Financiera. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado de Maestría o Doctorado en Finanzas o Doctorado en Contabilidad y Finanzas Corporativas. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate). La producción científica debe ser en el área de la formación académica posgradual del perfil convocado y haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				

CONVOCATORIA No. 12 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Economía	TC	Sede Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía o Finanzas o Ingeniería Financiera. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado de Maestría o Doctorado en Finanzas o Finanzas Corporativas o Finanzas Cuantitativas o Banca y Finanzas. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate). La producción científica debe ser en el área de la formación académica posgradual del perfil convocado y haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.				

CONVOCATORIA No. 13 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	Sede Calle 100	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Administración de Empresas o Contaduría Pública o Economía o Mercadeo o Ingeniería o Matemáticas o Estadística. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado de Maestría o Doctorado en: Ciencias Económicas o Economía o Administración o Gestión o Mercadeo o Marketing o Analítica de Datos o Analítica para la inteligencia de Negocios o Analítica y Gerencia de Datos o Gerencia de la Transformación Digital y Analítica de Negocios o Ciencia de Datos y Analítica o Analítica de Datos y Sistemas inteligentes. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. En áreas de las ciencias económicas o contables o administrativas o de gestión o analítica de datos e inteligencia de negocios o mercadeo/marketing o transformación digital.				

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate). La producción científica debe ser en las áreas de analítica de datos o inteligencia de negocios o transformación digital o modelado y simulación de políticas o análisis espacial o dinámica de redes o dinámica de sistemas o modelado computacional en sistemas complejos o econometría aplicada y ciencia de datos o inteligencia artificial aplicada a las ciencias económicas, contables o de administración o gestión y haber sido publicada dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

CONVOCATORIA No. 14 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Contaduría Pública	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública.				
Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en Impuestos o Administración Pública o estudios interdisciplinarios sobre Desarrollo.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza y mínimo un (1) año de experiencia en cargos en Gestión Académico - Administrativo.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 15 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Empresas	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA
Título profesional: Profesional con título Universitario en Administración de Empresas.
Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en Procesos Estratégicos o Analítica de Datos o Administración de Negocios.
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza y mínimo un (1) año de experiencia en cargos de Gestión Académico - Administrativa.
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 16 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Tecnología en Contabilidad y Tributaria	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública.				
Título de posgrado: Profesional con título de Maestría o Doctorado en Contabilidad o Impuestos o Gestión de la Tecnología Educativa.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza o miembro de la fuerza pública acreditado como veterano con mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional debidamente certificado por la DIVRI-Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva y mínimo un (1) año de experiencia en cargos de Gestión Académico - Administrativa.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 17 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho.				
Título de posgrado: Doctorado en Derecho con énfasis en Derecho Penal o con tesis doctoral relacionada con Derecho Penal y con Maestría en Derecho Penal o Derecho Procesal Penal y con Especialización en Docencia Universitaria o Educación Universitaria.				
Otros estudios: Diplomado en conciliación o mecanismos alternativos de solución de conflictos que habilite al aspirante para ejercer como conciliador en derecho.				
EXPERIENCIA				
Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado.				
Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo un (1) artículo de investigación publicado en revista indexada u homologada en Publindex en las categorías A1, A2, B o C o en cuartiles Q1 a Q4 de los índices bibliográficos dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 18 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho y Ciencias Militares, o profesional con título universitario en Derecho y Administración Policial.				
Título de posgrado: Doctorado en Derecho y con Maestría en Derecho Público Militar o Maestría en Instituciones Jurídicas de la Fuerza Pública o Maestría en Criminalística o Maestría en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas o Maestría en Criminología o Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa o Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA).				
EXPERIENCIA				
Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				

Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.

Experiencia en investigación: Certificar como Autor o coautor de al menos un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica indexada u homologada en Publindex, categorías A1, A2, B o C, o clasificada en los cuartiles Q1 a Q4 de los índices SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o de al menos un (1) libro resultado de investigación publicado en una colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate), relacionado con el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 19 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho.

Título de posgrado: Doctorado en Derecho con énfasis en Derecho Procesal o con tesis relacionada y con Maestría en Derecho Procesal y Probatorio, o Maestría en Derecho Procesal, o Maestría en Derecho Procesal y Contemporáneo y con Especialización en Docencia o Educación Universitaria.

Otros estudios: Diplomado en conciliación o mecanismos alternativos de solución de conflictos que habilite al aspirante para ejercer como conciliador en derecho.

EXPERIENCIA

Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.

Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado.

Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.

Experiencia en investigación: Certificar como Autor o coautor de al menos un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica indexada u homologada en Publindex, en las categorías A1, A2, B o C, o clasificada en los cuartiles Q1 A Q4 de los índices SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o autor o coautor de al menos un (1) libro resultado de investigación publicado en una colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate), relacionado con el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 20 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho o Sociología o Filosofía o Ciencia Política.				
Título de posgrado: Doctorado en Sociología o con Maestría en Ciencias Sociales o Maestría en Sociología o Maestría en Filosofía.				
EXPERIENCIA				
Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				
Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado.				
Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				
Experiencia en investigación: Certificar como Autor o Coautor de al menos una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 o A2, B, C o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate), o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 21 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Derecho	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho.				
Título de posgrado: Doctor en Derecho con énfasis en Derecho Laboral o con tesis relacionada en Derecho Laboral o Seguridad Social y con Maestría en Derecho Laboral y de la Seguridad Social o Maestría en Relaciones Laborales, o Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y con Especialización en Derecho Laboral.				
Otros estudios: Diplomado en conciliación o mecanismos alternativos de solución de conflictos que habilite al aspirante para ejercer como conciliador en derecho, y con Licencia en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales vigente o Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.				
EXPERIENCIA				
Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				
Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado.				
Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado.				
Experiencia en investigación: Certificar como Autor o coautor de al menos un (1) artículo de investigación publicado en una revista científica indexada u homologada en Publindex, categorías A1, A2, B o C, o ubicada en los cuartiles Q1 a Q4 dentro de los índices SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o autor o coautor de al menos un (1) libro resultado de investigación publicado en una colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate), relacionado con el área de formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 22 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE DERECHO-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho. Título de posgrado: Maestría en Docencia e Investigación Universitaria y con Especialización en Derecho Público. Otros estudios: Diplomado en conciliación o mecanismos alternativos de solución de conflictos que habilite al aspirante para ejercer como conciliador en derecho.				
EXPERIENCIA Experiencia Docente: Mínimo cinco (5) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado. Experiencia Profesional: Mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio profesional a tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial, debidamente certificado. Experiencia en gestión académico-administrativa: Mínimo cinco (5) años en el desempeño de labores académico-administrativas en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificado. Experiencia en investigación: Certificar como Autor o Coautor de al menos una (1) publicación científica en revistas clasificada u homologadas en Pubindex, categorías A1, A2, B o C o incluidas en los cuartiles Q1 a Q4 de los índices SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o de al menos un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 23 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Departamento de Humanidades	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Historia o Sociología o Antropología o Psicología o Comunicación Social o Filosofía o Trabajo Social o Ciencias Políticas o Literatura o Gestión Cultural o Profesional en Narrativas Digitales o Profesional en Lenguas Modernas o Licenciatura Lenguas Modernas o Licenciatura en humanidades o Licenciatura en artes o Licenciatura en Artes Plásticas o Licenciatura en lingüística o Licenciatura en filología o Profesional en Literatura o Artes o Bellas Artes o Profesional en lingüística o Licenciatura en Bellas Artes o Licenciatura en Educación o Licenciatura en Educación Artística o Licenciatura en Ciencias				

Sociales o Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Profesional en Ciencias Militares.
Título de posgrado: Profesional con título de doctor en: Humanidades o Educación o Ciencias de la educación o Pedagogía o Ciencias Pedagógicas o Ciencias Políticas o Didáctica o Currículo o Ciencias Curriculares o Educación inclusiva o Educación para la paz o Educación y Sociedad o Multilingüismo o Interculturalidad o Bioética o Etnoeducación o Gestión educativa o Educación e innovación o Innovación Educativa o Humanidades Digitales o Ciencias Sociales o Artes y Humanidades.
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, debidamente certificada.
Experiencia Profesional: N/A
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría B o A o A1 o incluida en el cuartil Q3 o Q2 o Q1 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Solo será considerada la producción científica dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria

CONVOCATORIA No. 24 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Licenciatura en humanidades y educación para la paz	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Licenciatura en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales o Licenciatura en Educación Campesina y rural o Pedagogo en ruralidad y paz o Licenciatura en Artes o Artes o Bellas Artes o Licenciatura en educación artística o Licenciatura en Etnoeducación o Licenciatura en Educación Especial o Licenciatura en Inclusión Educativa o Licenciatura en Educación Comunitaria o Licenciatura en primera infancia o Licenciatura en Pedagogía Infantil.				
Título de posgrado: Profesional con título Universitario de Magíster en: Educación o Investigación Social Interdisciplinaria o Comunicación - educación o en Educación ambiental o en Educación y derechos humanos o en Educación para la paz o en Estudios sociales o en Estudios culturales o en Comunicación y educación o en educación para los derechos humanos o en humanidades o Educación o en investigación social o Ciencias de la educación o Pedagogía o Ciencias pedagógicas o Didáctica o Currículo o Ciencias Curriculares o Educación inclusiva o Educación para la paz o Educación y sociedad o Interculturalidad o Comunicación o Etnoeducación o Gestión educativa o en Justicia Social y Construcción de Paz o Educación y Cultura de Pazo en Conflicto Social y Construcción de Paz o en Educación Comunitaria y Construcción de Paz o en estudios sociales y educación para la paz o en Paz, desarrollo y resolución de conflictos o en Educación para la paz o en Abordajes psicosociales para la construcción de culturas de paz o en Estudios de paz y resolución de conflictos o en Derechos humanos y cultura de paz o en Interculturalidad, desarrollo y paz territorial o en Transformación de conflictos y construcción de paz o en Conflicto, memoria y paz o en Culturas de paz o en Derechos humanos o Derecho internacional humanitario y transformaciones sociales para la paz o en Conflicto y paz o Construcción de paz, paz, desarrollo y ciudadanía o paz y gestión de crisis o Bioética.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				

Experiencia Profesional: N/A.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría B o A o A1 o incluida en el cuartil Q3 o Q2 o Q1 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Solo será considerada la producción científica dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de la presente convocatoria

CONVOCATORIA No. 25 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA- FAEDIS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ciencia Política; o Ciencia Política Y Gobierno; o Ciencia Política Y Relaciones Internacionales; o Ciencia Política, Gobierno Y Relaciones Internacionales; o Ciencias Políticas; o Ciencias Políticas Y Gobierno; o Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales; o Derecho Y Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales; o Economía; o Economía Y Finanzas Internacionales; o Economía Y Negocios Internacionales; o Estudios Políticos Y Resolución De Conflictos; o Gobierno Y Relaciones Internacionales; o Negocios Y Relaciones Internacionales; o Política Y Relaciones Internacionales; o Relaciones Económicas Internacionales; o Relaciones Internacionales; o Relaciones Internacionales Y Estudios Políticos; o Derecho Y Ciencias Políticas; o Derecho; o Gobierno Y Asuntos Públicos; o Derecho Y Ciencias Sociales; Administración Pública; o Finanzas Y Relaciones Internacionales; o Jurisprudencia; o Justicia Y Derecho.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Maestría En Análisis De Problemas Políticos, Económicos E Internacionales Contemporáneos; o Maestría en análisis económico; o Maestría en asuntos globales y procesos políticos; o Maestría en asuntos internacionales; o Maestría en ciencia política; o Maestría en ciencia política y gobierno; o Maestría en ciencias económicas; o Maestría en ciencias sociales; o Maestría en conflicto y paz; o Maestría en conflicto, memoria y paz; o Maestría en cooperación internacional para el desarrollo; o Maestría en cooperación internacional y gestión de proyectos; o Maestría en derechos humanos, gestión de la transición y posconflicto; o Maestría en desarrollo; o Maestría en desarrollo alternativo, sostenible y solidario; o Maestría en desarrollo social; o Maestría en desarrollo y ambiente; o Maestría en desarrollo y cultura; o Maestría en desarrollo y gestión de empresas sociales; o Maestría en dinámicas rurales y globalización; o Maestría en economía; o Maestría en economía aplicada al desarrollo; o Maestría En Economía De Las Políticas Públicas; o Maestría en economía internacional; o Maestría en economía urbana y regional; o Maestría en economía y desarrollo; o Maestría en estrategia y geopolítica; o Maestría en estudios contemporáneos de américa latina; o Maestría en estudios críticos de las migraciones contemporáneas; o Maestría En Estudios Culturales; o Maestría en estudios de paz y resolución de conflictos; o Maestría en estudios del territorio; o Maestría en estudios interdisciplinarios del desarrollo; o Maestría en estudios internacionales; o Maestría en estudios latinoamericanos; o Maestría en estudios políticos; o Maestría en estudios políticos e internacionales; o Maestría en estudios políticos latinoamericanos; o Maestría en estudios sociales; o Maestría en estudios sociales y culturales; o Maestría en estudios sociales y políticos; o Maestría en estudios socioespaciales; o Maestría en estudios territoriales; o Maestría en estudios y gestión del desarrollo; o Maestría en ética y filosofía política; o Maestría En Genero: Área Mujer Y Desarrollo; o Maestría En Geografía; o Maestría en gerencia para el desarrollo; o Maestría en gerencia para la innovación social; o Maestría en gestión del desarrollo social; o Maestría en gestión social empresarial; o Maestría en gobierno; o Maestría en gobierno y relaciones internacionales; o Maestría en gobierno, políticas públicas y desarrollo territorial; o Maestría en historia; o Maestría En Innovación Social Y Territorio; o Maestría en integración y globalización; o Maestría en investigación social interdisciplinaria; o Maestría en

justicia social y construcción de paz; o Maestría en métodos de investigación social; o Maestría en migraciones internacionales; o Maestría en paz, desarrollo y ciudadanía; o Maestría en paz, desarrollo y resolución de conflictos; o Maestría en política y relaciones internacionales; o Maestría en políticas públicas; o Maestría en políticas públicas y desarrollo; o Maestría en relaciones internacionales; o Maestría en relaciones y negocios internacionales; o Maestría en transformación de conflictos y construcción de paz; o Doctorado en ciencia política; o Doctorado en ciencias económicas; o Doctorado en ciencias humanas y sociales; o Doctorado en ciencias sociales; o Doctorado en ciencias sociales y humanas; o Doctorado en economía; o Doctorado en estudios de desarrollo y territorio; o Doctorado en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo; o Doctorado en estudios políticos; o Doctorado en estudios políticos e internacionales; o Doctorado en estudios políticos y jurídicos; o Doctorado en estudios políticos y relaciones internacionales; o Doctorado en estudios sociales; o Doctorado en estudios territoriales; o Doctorado en geografía; o Doctorado en sociología.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. mínimo un (1) año acreditable en educación virtual, debidamente certificado por el funcionario competente o quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza en el área del perfil convocado

Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. en sectores como: instituciones públicas; u Organizaciones Internacionales (OI); u Organizaciones No Gubernamentales (ONG); o empresas (no se aceptan experiencia docente en instituciones primaria y secundaria).

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 26 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA- FAEDIS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil; o en Arquitectura				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Maestría en ingeniería civil; o Maestría en construcción; o Maestría en ingeniería; o Maestría en gerencia de proyectos; o Maestría en gerencia de proyectos de construcción; o Maestría en desarrollo y gerencia integral de proyectos; o Maestría en gestión de la infraestructura para el desarrollo; o Maestría en ingeniería estructural y de la construcción; o Maestría en proyectos de construcción sostenible; o Maestría en interventoría en construcción de obras civiles; o Maestría en arquitectura; o Maestría en arquitectura de la vivienda; o Maestría en arquitectura del territorio; o Maestría en arquitectura y urbanismo; o Maestría en calidad y gestión integral; o Maestría en construcción sostenible; o Maestría en construcción y arquitectura sostenible; o Maestría en dirección y gestión de proyectos; o Maestría en diseño y construcción experimental; o Maestría en gestión de la calidad; o Maestría en gestión de la infraestructura; o Maestría en gestión urbana; o Maestría en gestión urbana y territorial; o Maestría en ingeniería de la construcción; o Maestría en ingeniería de la gestión; o Maestría en ingeniería estructural y Procesos Constructivos con Metodología BIM; o Maestría en planeación territorial y dinámicas de población; o Maestría en desarrollo territorial; o Maestría en planificación y gestión del territorio; o Maestría en planeación territorial; o Maestría en planeación urbana y regional; o Maestría en planificación urbana y regional; o Maestría en desarrollo territorial sostenible; o Maestría en planeación para el desarrollo; o Maestría en innovación en la				

construcción; o Maestría en internacionalización de las empresas del sector de la construcción; o Maestría en patología de la construcción; o Maestría en sistemas integrados de gestión de la calidad, o Doctorado en ingeniería y ciencias aplicadas, o Doctorado en ingeniería civil con énfasis en construcción, o Doctorado en ingeniería civil con énfasis en ingeniería de construcción, o Doctorado en ingeniería de construcción, o Doctorado en ciencias de la construcción, o Doctorado en gestión urbana y del territorio, o Doctorado en arquitectura, diseño y urbanismo, o Doctorado en ambiente y desarrollo sostenible, o Doctorado en ciencia aplicada, o Doctorado en ciencias aplicadas, o Doctorado en desarrollo sostenible, o Doctorado en estudios de desarrollo y territorio, o Doctorado en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo, o Doctorado en estudios urbanos y territoriales, o Doctorado en gerencia de proyectos, o Doctorado en gestión, o Doctorado en ingeniería, o Doctorado en ingeniería civil, o Doctorado en ingeniería, ciencia y tecnología, o Doctorado en territorio y desarrollo rural

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: No se exigirá un tiempo mínimo de experiencia; no obstante, será objeto de evaluación durante la valoración de la hoja de vida, cuyo puntaje se asignará conforme a los porcentajes establecidos en los instrumentos de selección definidos por la Universidad.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 27			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS DISTANCIA – FAEDIS-CAJICA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Maestría en ingeniería civil; o Maestría en construcción; o Maestría en ingeniería; o Maestría en gerencia de proyectos; o Maestría en gerencia de proyectos de construcción; o Maestría en desarrollo y gerencia integral de proyectos; o Maestría en economía; o Maestría en gestión de la infraestructura para el desarrollo; o Maestría en economía y desarrollo; o Maestría en administración de negocios (MBA); o Maestría en administración de empresas en ingeniería - MBA en Ingeniería; o Maestría en Administración de Empresas; o Maestría en administración de empresas de construcción civil; o Maestría en calidad y gestión integral; o Maestría en dirección y gestión de proyectos; o Maestría en gestión de la calidad; o Maestría en gestión de la infraestructura; o Maestría en gestión urbana; o Maestría en gestión urbana y territorial; o Maestría en ingeniería de la gestión; o Maestría en planeación territorial y dinámicas de población; o Maestría en desarrollo territorial; o Maestría en planificación y gestión del territorio; o Maestría en planeación territorial; o Maestría en planeación urbana y regional; o Maestría en planificación urbana y regional; o Maestría en Economía solidaria para el desarrollo territorial; o Maestría en desarrollo territorial sostenible; o Maestría en planeación para el desarrollo; o Maestría en internacionalización de las empresas del sector de la construcción; o Maestría en sistemas integrados de gestión de la calidad, o Doctorado en ingeniería y ciencias aplicadas, o Doctorado en gestión urbana y del territorio, o Doctorado en administración, o Doctorado en administración - DBA, o Doctorado en administración de empresas - DBA, o Doctorado en administración de organizaciones, o Doctorado en administración y organizaciones, o Doctorado en ciencia aplicada o Doctorado en ciencias administrativas, o Doctorado en ciencias aplicadas, o Doctorado en ciencias de la dirección, o Doctorado en ciencias económicas y administrativas, o Doctorado en derecho administrativo, o Doctorado en derecho público, o Doctorado en estudios de desarrollo y territorio,				

o Doctorado en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo, o Doctorado en estudios urbanos y territoriales, o Doctorado en gerencia de proyectos, o Doctorado en gestión, o Doctorado en ingeniería, o Doctorado en ingeniería civil, o Doctorado en ingeniería, ciencia y tecnología, o Doctorado en territorio y desarrollo rural.
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: No se exigirá un tiempo mínimo de experiencia; no obstante, será objeto de evaluación durante la valoración de la hoja de vida, cuyo puntaje se asignará conforme a los porcentajes establecidos en los instrumentos de selección definidos por la Universidad. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 28			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA-FAEDIS-CAJICA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en: Ingeniería Civil; o Ingeniería Ambiental; o Ingeniería Ambiental Y Sanitaria; o Ingeniería Sanitaria; o Ingeniería en Recursos Hídricos. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Maestría en ingeniería; o Maestría en ingeniería civil; o Maestría en ciencias ambientales; o Maestría en ingeniería ambiental; o Maestría en medio ambiente y desarrollo; o Maestría en gestión ambiental; o Maestría en gestión y evaluación ambiental; o Maestría en desarrollo sostenible y medio ambiente; o Maestría en desarrollo sustentable y gestión ambiental; o Maestría en gestión ambiental sostenible; o Maestría en recursos hidráulicos y medio ambiente; o Maestría en manejo integral de recursos hídricos; o Maestría en hidrosistemas; o Maestría en ingeniería hidráulica e hidrológica; o Maestría en gestión integrada de los recursos hídricos; o Maestría en ingeniería de recursos hidráulicos; o Maestría en recursos hídricos y saneamientos ambiental; o Maestría en regeneración y desarrollo sostenible; o Doctorado en ingeniería; o Doctorado en ingeniería civil; o Doctorado en planificación y manejo ambiental de cuencas hidrográficas; o Doctorado en ingeniería ambiental; o Doctorado en ciencias ambientales, o Doctorado en estudios ambientales, o Doctorado en saneamiento ambiental				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: No se exigirá un tiempo mínimo de experiencia; no obstante, será objeto de evaluación durante la valoración de la hoja de vida, cuyo puntaje se asignará conforme a los porcentajes establecidos en los instrumentos de selección definidos por la Universidad. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el quartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 29			VACANTES: 1	
UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA-FAEDIS-CAJICA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Administración de Empresas	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en: Administración de Empresas; o Contaduría Pública; o Economía; o Ingeniería Financiera; o en Administración Financiera; o en Contaduría Pública Y Finanzas Internacionales; o en Finanzas; o en Finanzas Internacionales; o en Finanzas Y Banca Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Doctorado en administración; o Doctorado en administración de empresas; o Doctorado en administración de organizaciones; o Doctorado en administración y organizaciones; o Doctorado en contabilidad y finanzas; o Doctorado en economía; o Doctorado en ciencias económicas; o Doctorado en economía y finanzas; o Doctorado en ciencias económicas y administrativas; o Maestría en administración; o Maestría en administración (MBA); o Maestría en administración de empresas; o Maestría en administración de empresas – MBA; o Maestría en administración y dirección de empresas - MBA; o Maestría en alta dirección; o Maestría en alta dirección de las organizaciones; o Maestría en dirección de empresas; o Maestría en dirección de empresas (MBA); o Maestría en gerencia de empresas; o Maestría en gestión de organizaciones; o Maestría en ciencias contables; o Maestría en contabilidad; o Maestría en contabilidad financiera y de gestión; o Maestría en contabilidad y finanzas; o Maestría en finanzas; o Maestría en finanzas corporativas; o Maestría en ciencias en finanzas; o Maestría en gerencia financiera; o Maestría en gestión financiera; o Maestría en banca y finanzas; o Maestría en ciencias económicas; o Maestría en ciencias económicas y de gestión; o Maestría en economía; o Maestría en economía aplicada Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales 0.5 años deben ser en educación virtual y/o a distancia. Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional o en investigación, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. La experiencia debe ser en las áreas de conocimiento contable, financiera, económica y de dirección. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 30 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA-FAEDIS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Administración de Riesgos, Seguridad Y Salud en el Trabajo; o Administración de la Seguridad Y Salud Ocupacional; o Ingeniería Industrial; o en Seguridad Y Salud en el Trabajo; o Administración Integral de Riesgos de Seguridad Y Salud en el Trabajo; o Administración De Riesgos, Seguridad Y Salud en el Trabajo; o Ingeniería en Seguridad Y Salud en el Trabajo; o Enfermería; o Terapia Ocupacional; o Medicina Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en:				

administración integral de riesgos; o gestión de riesgos; o sistemas integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales, calidad y medio ambiente; o ergonomía y diseño universal; o ergonomía; o ergonomía laboral; o seguridad y salud en el trabajo; o seguridad laboral; o seguridad y salud; o gerencia en seguridad y salud en el trabajo; o gerencia de la seguridad y salud en el trabajo; o gestión integral de la seguridad y salud en el trabajo; o salud ocupacional; o prevención de riesgos laborales; o seguridad y salud en el trabajo- énfasis en higiene y seguridad industrial; y licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, de los cuales como mínimo un (1) año debe ser en modalidad virtual o a distancia, certificable mediante acta de asignación de cursos, plan de estudios o asignación académica oficial.

Experiencia Profesional: Mínimo tres (3) año (s) de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza, **Indispensable:** Contar con Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 31 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA- FAEDIS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Contaduría Publica	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Contaduría Pública; o Economía.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en: Contabilidad y finanzas; o contabilidad; o contabilidad financiera y de gestión; o contabilidad internacional; o contabilidad internacional y de gestión; o analítica de datos para contabilidad y auditoría; o contabilidad y tributación; o tributación y derecho tributario; o derecho tributario; o dirección tributaria; o gerencia financiera y tributaria; o gerencia y auditoria tributaria; o dirección y gestión tributaria; o gerencia tributaria; o derecho comercial; o derecho comercial y financiero; o derecho laboral y empresarial; o derecho laboral y seguridad social; o contratación pública y su gestión; o gestión estratégica de la información e innovación digital; o derecho y gestión ambiental; o economía de las políticas públicas; o economía; economía internacional; o economía solidaria para el desarrollo territorial; o métodos cuantitativos para economía y finanzas; o economía aplicada; o medio ambiente y recursos naturales; o economía circular; o tecnologías y ecoinnovación; o economía urbana y regional; o economía de la innovación y el cambio técnico; o economía social; o economía del desarrollo; o ciencias económicas y de gestión; o ciencias económicas; o gobierno de tecnología de la información; o gestión tecnológica de la información; o analítica para la inteligencia de negocios; o inteligencia de negocios; o investigación de mercados e inteligencia de negocios.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) año(s) de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado

de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 32 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA- FAEDIS-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Informática	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en: Ingeniería De Sistemas; o Ingeniería Informática; o Ingeniería En Informática; o Ingeniería De Sistemas E Informática, Ingeniería De Sistemas Y Computación; o Administración De Sistemas Informáticos; o Ingeniería De Sistemas Informáticos. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en: Maestría o Doctorado en gestión de las tecnologías de la información y la comunicación; o tecnologías de la información y la comunicación; o ciencias de la información y comunicaciones; o ciencia de la información; o en ingeniería de sistemas y computación; o en gerencia de sistemas de información y proyectos tecnológicos; o en ingeniería de sistemas e informática; o en ingeniería - ingeniería de sistemas; o en administración de sistemas informáticos; o en ingeniería-ingeniería de sistemas y computación; o en gestión estratégica de la información e innovación digital; o en gestión de las tecnologías de la información y la comunicación; o en tecnologías de la información; o en gestión de tecnología de la información; o en gestión de tecnologías de la información; o en ciencia de la información; o en ingeniería de información; o en arquitecturas de tecnologías de información; o en gerencia de tecnologías de información; o en tecnologías de la información para la analítica de datos; o en ciencias de la información y las comunicaciones; o en gerencia de sistemas de información y proyectos tecnológicos; o en gerencia de tecnologías de la información y comunicación tic; o en gestión de información; o en gerencia estratégica de tecnologías de información; o en gobierno de tecnología de la información; o en gestión de tecnología de información; o en tecnologías de la información y la comunicación o en gerencia estratégica de las tic en las organizaciones o Doctorado en Ingeniería - Sistemas y computación; o Doctorado en ingeniería – sistemas; o Doctorado en ingeniería de sistemas y computación.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) año(s) como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, en el área del perfil convocado. La respectiva certificación docente deberá ser expedida por el funcionario o área competente y debe ser acompañada de soportes complementarios oficiales que evidencien el desarrollo de asignaturas en programas de modalidad a distancia o virtual. Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, en el sector real del área del perfil en: Desarrollo, o Asesoría, o Administración, o Consultoría, o Gerencia de Proyectos TIC, o Gestión de Sistemas de Información, o Inteligencia artificial, o Análisis de Datos. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 33 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA- BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Industrial	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
Requisitos mínimos del empleo				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial				
Título de posgrado: Maestría o Doctorado en Ingeniería Industrial.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, impartiendo asignaturas relacionadas con las siguientes áreas: administración de operaciones, logística, producción, ingeniería de métodos, calidad, analítica de datos e inteligencia artificial.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 34 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA-BOGOTA				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Mecatrónica	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Mecánica				
Título de posgrado: Maestría o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Mecatrónica				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente como docente ocasional, medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, impartiendo asignaturas relacionadas con las áreas: diseño mecatrónico, mecánica de sólidos, procesos de mecanizado, dinámica aplicada y tecnología mecánica.				
Experiencia Profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 35 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA-BOGOTA				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Artes plásticas o Licenciatura en bellas artes o Licenciatura en artes o Artes Visuales o Licenciatura en artes visuales o Diseño gráfico o Diseño interactivo o Diseño interactivo y multimedia o Ingeniería en multimedia o Ingeniería multimedia o Diseño Digital o Diseño Gráfico Digital o Diseño Audiovisual o Comunicación Audiovisual y Multimedios o Creación o Creación o Artes o Diseño o Creación o Artes o Diseño o Diseño Gráfico o Cine y Televisión o Artes Plásticas o Diseño De Comunicación Gráfica o Fotografía y Comunicación Visual o Diseño Visual o Comunicación Visual o Creación Audiovisual o Animación o Diseño Interactivo o Realización en Animación o Narrativas Digitales y Audiovisuales o Diseño Hipermedia o Artes Visuales. Título de posgrado: Maestría en artes plásticas y visuales, o Maestría en Artes o Maestría en animación y modelado 3D o Maestría en animación 3D o Maestría en gestión cultural integración y cooperación o Maestría en ilustración o Maestría en estética e historia del arte o Maestría en dirección de cine o Maestría en creación artística o Maestría en creación artística o Maestría en diseño o Maestría en artes digitales o Maestría en escritura creativa o Maestría en creación audiovisual o Maestría en comunicación y creación interactiva o Maestría en creación y estudios audiovisuales o Maestría en diseño y creación interactiva o Maestría en artes plásticas electrónicas y del tiempo o Maestría en comunicación o Maestría en investigación/creación arte y contexto o Maestría en diseño para industrias creativas y culturales o Maestría en diseño e innovación, o Maestría en diseño de experiencia de usuario o Doctorado en diseño arte y ciencia o Doctorado en diseño y creación o Doctorado en arte y cultura o Doctorado en estudios artísticos o Doctorado en estudios de diseño.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente como docente ocasional, medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior, impartiendo asignaturas relacionadas con las siguientes áreas: guiones o animación o narrativas o producción audiovisual o dibujo artístico y anatómico o ilustración o expresión gráfica. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado o un (1) producto resultado de la creación o investigación-creación reconocido por Minciencias en la última convocatoria 957 de medición de grupos e investigadores de 2024, en categoría AAD_A1 a AAD_C, o (1) registro de Software con número de registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de autor y reconocido por Minciencias. Deben entregarse todos los soportes que avalen las categorías de cada uno de los productos de investigación por las entidades correspondientes.				
CONVOCATORIA No. 36 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA-BOGOTÁ			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo

				04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en multimedia o Ingeniería multimedia o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de las artes digitales o Ingeniería en diseño de entretenimiento digital o Ingeniería informática o Ciencias de la computación o Ciencias de la computación e inteligencia artificial o Ingeniería de diseño e innovación.				
Título de posgrado: Maestría en ingeniería con énfasis en las áreas de interés o Maestría en ingeniería de sistemas y computación o Maestría en ciencias de la ingeniería o Maestría en ingeniería, ciencia y tecnología o Maestría en inteligencia artificial o Doctorado en ingeniería o Doctorado en ingeniería ciencia y tecnología o Doctorado en ciencias aplicadas o Doctorado en diseño y creación o Doctorado en ingeniería de sistemas y computación o Doctorado en ciencias de la computación.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. impartiendo las asignaturas relacionadas con las áreas de interés: computación gráfica o aplicaciones 3D o videojuegos o modelado y render.				
Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
CONVOCATORIA No. 37 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA				VACANTES: 1
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Biomédica	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Biomédica o Bioingeniería o Ingeniero Electrónico o Ingeniero en Mecatrónica o Ingeniero Mecatrónico o Ingeniero de Computación o Ingeniero Mecánica o Ingeniero de Sistemas o Médico.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Biomédica o Doctorado en Ciencias Biomédicas o Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biológicas o Doctorado en Biociencias o Doctorado en Bioingeniería o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Ciencias en Ingeniería y Física Biomédicas o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ciencias de la Salud o Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería Biomédica o Maestría en Ciencias Biomédicas o Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas o Maestría en Bioinformática y Biología Computacional o Maestría en Bioingeniería o Maestría en Bioingeniería y Nanotecnología o Maestría en Ciencias Computacionales o Maestría en Ingeniería o Maestría en Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Electrónica y de Computadores o Maestría en Ingeniería Mecatrónica o Maestría en Ingeniería Hospitalaria o Maestría en Ciencias de la Rehabilitación o Maestría en Discapacidad o Maestría en Metrología o Maestría en Administración de Empresas–MBA o Maestría en Administración o Maestría en Administración en Salud o Maestría en Gerencia de Proyectos, o (exclusivamente para médicos) Especialización en Ciencias Básicas Biomédicas o Especialización en Medicina Física y Rehabilitación o Especialización en Medicina del Deporte o Especialización en Ingeniería Clínica o Especialización en Gerencia Hospitalaria.				

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: imágenes diagnósticas biomédicas o diagnóstico de fallas y metrología o rehabilitación o robótica médica o procesamiento de señales o biomecánica humana o telemedicina, todas con énfasis en Ingeniería Biomédica.

CONVOCATORIA No. 38 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil o Arquitectura				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería de la Construcción o Maestría en Proyectos de Construcción Sostenible o Maestría en Construcción Sostenible o Maestría en Construcción o Maestría en Innovación en la Construcción o Maestría en Gerencia de Proyectos de Construcción o Maestría en Construcción y Arquitectura Sostenible o Maestría en Ingeniería Civil o Maestría en Educación o Doctorado en Ingeniería Civil.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o 1 libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: ejecución y control de obras de construcción de edificaciones y de construcción de infraestructura vial o administración de obras de construcción (planeación de proyectos, presupuestos y costos) o interventoría de obras, finanzas y economía aplicada a proyectos de construcción o Building Information Modeling (Modelado de Información de Construcción – BIM).				

CONVOCATORIA No. 39 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transportes y Vías o Ingeniería de Tránsito y Transportes.
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería - Área Vías Terrestres o Maestría en Ingeniería de Transportes o Maestría en Transportes o Maestría en Ingeniería de Vías Terrestres o Maestría en Infraestructura y Materiales de Vías o Maestría en Infraestructura Vial o Maestría en Ingeniería de Tránsito y Transportes o Maestría en Ingeniería de Tránsito o Maestría en Ingeniería Civil o Doctorado en Ingeniería Civil.
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.
Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: diseño geométrico de carreteras y de vías urbanas o ingeniería de tránsito o ingeniería de transporte o proyectos de ingeniería de vías o seguridad vial o transporte sostenible o infraestructura aeroportuaria o infraestructura ferroviaria o transporte integrado e intermodal o planeación territorial y urbanismo.

CONVOCATORIA No. 40 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Civil	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Civil.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Geotecnia o Maestría en Ingeniería (Geotecnia) o Maestría en Geomorfología y Suelos o Maestría en Geotecnia Vial y Pavimentos o Maestría en Ingeniería Civil o Doctorado en Ingeniería (Geotecnia) o Doctorado en Ingeniería Civil.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				
Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en geotecnia y su aplicación al diseño, ejecución y control de obras civiles (edificaciones e infraestructura), particularmente en alguna de las siguientes temáticas: fundaciones, mecánica de suelos, investigación y exploración del subsuelo, comportamiento del suelo, dinámica del suelo, pavimentos o cimentaciones.				

CONVOCATORIA No. 41 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Ingeniería Industrial	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Industrial. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería - Automatización Industrial o Maestría en Ingeniería Mecánica o Maestría en Ingeniería Mecatrónica o Maestría en Automatización Industrial y Mecatrónica o Maestría en Automatización o Maestría en Sistemas Automáticos de Producción o Maestría en Ingeniería de Materiales o Maestría en Gerencia de Mantenimiento o Maestría en Automatización Industrial o Maestría en Automatización y Control Industrial o Maestría en Mercadeo o Maestría en Gerencia Estratégica de Mercadeo o Maestría en Mercadeo Estratégico o Maestría en Gerencia de Mercadeo Digital o Maestría en Gestión de Mercadeo o Maestría en Mercadeo Digital o Maestría en Mercadeo Global o Maestría en Dirección de Marketing o Maestría en Marketing o Maestría en Gerencia Comercial y Marketing o Maestría en Marketing Digital o Maestría en Marketing e Investigación de Mercados o Maestría en Mercados y Competencia o Maestría en Investigación de Mercados e Inteligencia de Negocios o Maestría en Gerencia Logística Integral o Maestría en Logística y Gestión de Cadenas de Abastecimiento o Maestría en Gestión de Redes de Valor y Logística o Maestría en Gestión Logística o Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica o Doctorado en Ingeniería Mecánica o Doctorado en Mecánica Aplicada o Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología de Materiales o Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales o Doctorado en Ingeniería de Materiales o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales o Doctorado en Ingeniería - Automática o Doctorado en Logística y Gestión de Cadenas de Suministros o Doctorado en Gestión de la Innovación Tecnológica o Doctorado en Gestión de la Tecnología y la Innovación.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: automatización industrial, logística, mercadeo o producción.				
CONVOCATORIA No. 42 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Mecatrónica	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería en Mecatrónica. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o Doctorado en Ingeniería – Automatización Industrial o Doctorado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica o Doctorado en Ingeniería Electrónica o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación o Maestría en				

Ingeniería Electrónica o Maestría en Automatización Industrial o Maestría en Ingeniería - énfasis en Ingeniería Electrónica o Maestría en Ingeniería Mecatrónica.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: Microcontroladores, Comunicaciones, Electrónica de Potencia, Sensores, Procesamiento de Señales, Control de Procesos y Robótica.

CONVOCATORIA No. 43 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Ingeniería en Multimedia	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería en Multimedia o Ingeniería de Sonido o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería Mecatrónica o Diseño Digital y Multimedia o Comunicación Audiovisual y Multimedia o Comunicación Visual y Multimedia o Diseño Gráfico o Diseño Gráfico y Multimedial o Diseño Industrial o Diseño Hipermedia o Producción y Comunicación Transmedia.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería de Sistemas y Computación o Doctorado en Ingeniería de Sistemas o Doctorado en Modelación y Computación Científica o Doctorado en Ciencias de la Computación o Doctorado en Ingeniería Electrónica y de Computación o Doctorado en Ingeniería Eléctrica o Doctorado en Ingeniería, Ciencia y Tecnología o Doctorado en Diseño y Creación o Doctorado en Ciencias Aplicadas o Doctorado en Ciencias de la Electrónica o Doctorado en Innovación o Doctorado en Computación o Doctorado en Diseño, Arte y Ciencia o Doctorado en Estudios de Diseño o Maestría en Ingeniería o Maestría en Sistemas o Maestría en Computación o Maestría en Diseño de Multimedia o Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario o Maestría en Animación o Maestría en Artes Digitales o Maestría en Tecnologías de la Información o Maestría en Gestión de Contenidos Digitales o Maestría en Humanidades Digitales o Maestría en Comunicación o Maestría en Comunicación Creativa o Maestría en Museología o Maestría en Paisajes Artificiales o Maestría en Creación Mediática o Maestría en Comunicación Transmedia o Maestría en Transmedia o Maestría en Generación y Gestión de Contenidos Digitales o Maestría en Creación Literaria y Narrativas Digitales o Maestría en Creación de Experiencias Digitales (UX) o Maestría en Informática Gráfica, Juegos y Realidad Virtual o Maestría en Diseño y Producción Multimedia

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

Área de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: Producción y diseño de contenido multimedia, Interacción Humano-Computador, Simulación, Computación

Gráfica, Tecnologías Digitales para Videojuegos, Animación Digital, Instalaciones Interactivas, Realidad Virtual, Realidad Aumentada o Realidades Mixtas.

CONVOCATORIA No. 44 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERIA-CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería de Procesos o Ingeniería Química o Ingeniería Industrial. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Doctorado en Ingeniería o Doctorado en Ingeniería Ambiental o Doctorado en Ingeniería Química o Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química o Doctorado en Ingeniería de Procesos o Doctorado en Estudios Ambientales. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo tres (3) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a B o incluida en el cuartil Q1 a Q3 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado. Áreas de interés: El candidato debe acreditar, mediante hoja de vida y soportes documentales, experiencia docente o experiencia en investigación en alguna de las siguientes áreas: Diseño Ambiental de Procesos, Modelado Ambiental, Bioprocesos o Tecnologías y Procesos para la Valorización y Gestión de Residuos.				

CONVOCATORIA No. 45 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	MT	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de Especialista en ortopedia y traumatología. Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificados por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 46 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	MT	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de Especialista en pediatría				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente que tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 47 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Medicina	TC	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Especialización en Neurología o Especialización en Neurocirugía o Maestría en Neurociencias o Doctorado en Neurociencias Experiencia Docente: Mínimo un (1) año como docente de tiempo completo o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categorías A1 a C, o ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate), o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 48 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Medicina	TC	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina o Psicología o Terapia Ocupacional o Terapia Física u Odontología o Enfermería) Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Epidemiología Clínica				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificados por el funcionario competente que tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categorías A1 a C, o ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate), o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 49 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Medicina	TC	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de postgrado en Áreas Médicas o Quirúrgicas				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificados por el funcionario competente que tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza.				

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categorías A1 a C, o ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate), o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 50 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Medicina	MT	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Especialización en Medicina Familiar.				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificados por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categorías A1 a C, o ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate), o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.				

CONVOCATORIA No. 51 UNIDAD ACADEMICA: FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE SALUD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	UNIDAD ACADÉMICA	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Medicina	TC	Bogotá - Medicina	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Medicina Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Medicina Física y Rehabilitación				
Experiencia Docente: Mínimo un (1) año de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia Profesional: Mínimo dos (2) años de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificado por el funcionario competente quien tenga a su cargo la emisión de certificaciones de tal naturaleza. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C o incluida en el cuartil Q1 a Q4 dentro				

de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) o un (1) libro resultado de investigación en colección indexada en Scopus Books o en el Book Citation Index (Clarivate) en el área de la formación académica del perfil convocado.

CONVOCATORIA No. 52 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Ciencias Administrativas o Administración de la Seguridad Integral o Administración de Seguridad y Salud Ocupacional o Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniería Industrial o Administración Pública o Administración de Empresas o Administración Aeronáutica o Administración Marítima o Administración Policial o Ciencias Militares o Ciencias Navales o Ciencias Militares Aeronáuticas. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Administración o Gestión o Gestión de Organizaciones o Gestión del Riesgo o Dirección de Proyectos o Gestión Social Empresarial o en Administración de Empresas (MBA)				
Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales. Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Seguridad o Administración.				

CONVOCATORIA No. 53 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Ciencias Administrativas o Administración de la Seguridad Integral o Administración de Seguridad y Salud Ocupacional o Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Psicología o Ciencias Militares o Ciencias Navales o Ciencias Militares Aeronáuticas. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Ciencias de la Seguridad y Criminología o Ciberseguridad o Seguridad Ciudadana o Seguridad Pública o				

Seguridad y Dirección y Gestión de la Seguridad Integral o Seguridad y Gestión del Riesgo o Criminología, Delincuencia y Victimología.

Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales.

Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Seguridad o Administración.

CONVOCATORIA No. 54 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD- BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título universitario Ciencias Administrativas o Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina o Terapia Ocupacional o Fisioterapia o Enfermería o Seguridad y Salud en el Trabajo o Psicología o Administración de la Seguridad Integral o Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional o Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniería Industrial o Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Riesgos Laborales o Seguridad y Salud en el Trabajo o en Salud Ocupacional o Prevención de Riesgos Laborales o Ergonomía o Gestión de la Seguridad y Salud Laboral o Higiene y Seguridad Industrial o Salud Pública.

Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales.

Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q4 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder al área de conocimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CONVOCATORIA No. 55 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD- BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN

Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	MT	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Derecho. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Derecho Internacional o Derecho del Mar o Derecho Económico Internacional o Relaciones Internacionales o Negocios Internacionales o en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales. Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q3 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a algunas de las áreas de los posgrados requeridos.				
CONVOCATORIA No. 56 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título universitario en Economía o Ciencias Económicas o Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Ciencia Política. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado Maestría o Doctorado en Economía o en un área afín a la Economía. Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior. Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales. Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q3 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a algunas de las áreas del posgrado requerido.				
CONVOCATORIA No. 57			VACANTES: 1	

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD-BOGOTA				
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Ciencia Política o Gobierno y Relaciones Internacionales o en áreas afines a las Relaciones Internacionales.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Relaciones Internacionales o Ciencia Política o Gobierno o Estudios de Paz o Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos o Relaciones y Negocios Internacionales o en áreas afines a las Relaciones Internacionales o a la Ciencia Política.				
Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior.				
Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales.				
Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Pubindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q3 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a algunas de las áreas de los posgrados requeridos.				

CONVOCATORIA No. 58 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD-BOGOTA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Posgrados	TC	Calle 100	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título universitario en Ciencia Política o Administración de Empresas o Ciencias Militares o Ciencias Navales o Ciencias Militares Aeronáuticas o Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Estudios Políticos o Ciencia Política y Gobierno o Ciencia Política y Relaciones Internacionales o Finanzas y Relaciones Internacionales o Gobierno y Relaciones Internacionales.				
Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Maestría o Doctorado en Relaciones Internacionales o Estudios Políticos o Ciencia Política o Estudios Políticos e Internacionales o Asuntos Internacionales o Seguridad y Defensa o Relaciones y Negocios Internacionales o en Administración de Empresas (MBA) o Geopolítica y Estrategia o en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales contemporáneos.				
Experiencia docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo, o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra, en Instituciones de Educación Superior.				

Experiencia profesional: Mínimo un (1) año de experiencia en el ejercicio profesional, debidamente certificada por la entidad empleadora o por el funcionario competente para expedir certificaciones laborales.

Experiencia en investigación: Acreditar como mínimo dos (2) artículos publicados en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1 a C, o en revistas ubicadas en los cuartiles Q1 a Q3 según SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate). Las publicaciones deben corresponder a algunas de las áreas de pregrado o posgrados requeridos.

CONVOCATORIA No. 59 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDA- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo.	TC	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Profesional con título universitario en: Ingeniería Industrial o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Química o Ingeniería Biomédica o Ingeniería de Producción o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniería de Procesos o Diseño Industrial o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración de Servicios de Salud o Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración Industrial o Administración Ambiental o Psicología o Medicina o Enfermería o Fisioterapia o Terapia Física o Fonoaudiología o Terapia Ocupacional o Terapia Respiratoria o Bacteriología o Bacteriología y Laboratorio Clínico o Microbiología o Nutrición y Dietética o Instrumentación Quirúrgica o Salud Pública. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Profesional con título de posgrado a nivel de maestría o doctorado en: Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud y Seguridad en el Trabajo o Salud Ocupacional o Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos Laborales o Gerencia en Riesgos Laborales o Prevención de Riesgos Laborales o Seguridad Industrial o Gerencia de Seguridad Industrial o Higiene Industrial o Ergonomía o Ergonomía y Factores Humanos o Ergonomía y Diseño del Trabajo o Sistemas Integrados de Gestión o Sistemas Integrados de Gestión HSEQ o Gestión Integral HSEQ o Gestión HSEQ o Gestión de la Calidad o Gerencia de la Calidad o Ingeniería de la Calidad o Gestión de la Calidad y Productividad o Gestión Ambiental o Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible o Gestión Ambiental Empresarial o Gestión Ambiental Territorial o Gestión y Evaluación Ambiental o Ingeniería Ambiental o Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental y Desarrollo Sostenible o Ingeniería Industrial o Ingeniería de Producción o Ingeniería de Procesos o Ingeniería de Procesos Industriales o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Operaciones o Ingeniería de Seguridad Industrial o Ingeniería y Gestión Ambiental o Ingeniería de la Gestión Industrial o Ingeniería de la Productividad o Ingeniería de Operaciones y Logística o Logística y Cadena de Suministro o Gestión Logística o Gestión de Operaciones o Gestión del Riesgo o Gestión Integral del Riesgo o Gestión del Riesgo Laboral o Gestión del Riesgo de Desastres o Gestión del Riesgo en Desastres o Gestión del Riesgo Ambiental o Gerencia del Riesgo o Gerencia de Riesgos o Gestión del Riesgo Empresarial o Administración de Empresas o Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Servicios de Salud o Alta Gerencia o Gerencia Estratégica o Gerencia de Empresas o Gerencia de Proyectos o Gestión de Proyectos o Dirección y Gestión de Proyectos o Project Management o Dirección de Organizaciones o Dirección Estratégica o Gerencia de Operaciones o Gerencia del Talento Humano o Gestión del Talento Humano o Desarrollo Organizacional o Gestión Organizacional o Comportamiento Organizacional o Gerencia de la Innovación o Innovación y Desarrollo				

Empresarial o Innovación y Emprendimiento o Gerencia de la Responsabilidad Social y Sostenibilidad o Responsabilidad Social Empresarial o Desarrollo Sostenible o Desarrollo Rural o Desarrollo Territorial o Desarrollo Regional o Desarrollo Humano o Desarrollo Local o Gerencia y Práctica del Desarrollo o Gestión del Desarrollo o Gestión del Desarrollo Regional o Administración Pública o Gestión Pública o Gobierno y Políticas Públicas o Gestión y Políticas Públicas o Políticas Públicas o Gestión del Desarrollo Territorial o Planeación del Desarrollo o Planeación y Gestión del Desarrollo o Salud Pública o Epidemiología o Epidemiología Clínica o Epidemiología Ocupacional o Salud Ambiental o Salud Colectiva o Medicina del Trabajo o Medicina Laboral o Medicina Ocupacional o Psicología del Trabajo y de las Organizaciones o Psicología Organizacional o Psicología de la Salud o Psicología del Trabajo o Psicología Organizacional y del Trabajo o Rehabilitación o Rehabilitación Integral o Rehabilitación Ocupacional o Salud y Seguridad en el Trabajo.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo una (1) publicación en revista científica indexada u homologada en Pubindex categoría A1, A2, B o C, o incluida en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o UN (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de formación académica del perfil convocado.

Requisito específico:
Poseer licencia VIGENTE en seguridad y salud en el trabajo (SST), obtenida por formación profesional o de posgrado.

CONVOCATORIA No. 60 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo.	Tiempo completo	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG

REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional: Profesional con título Universitario en Profesional con título universitario en : Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Industrial o Administración de la Seguridad o Administración de la Seguridad Integral o Profesional en Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral o Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración en Logística y Producción o Administración de Negocios o Gestión Empresarial o Gestión de la Seguridad o Contaduría Pública o Economía o Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Producción o Ingeniería de Procesos o Ingeniería Logística o Ingeniería en Logística o Ingeniería de Operaciones o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Seguridad Industrial o Ingeniería en Seguridad y Salud en el Trabajo o Logística Empresarial o Logística y Cadena de Suministro o Administración Logística o Administración de la Cadena de Suministro y Logística o Administración Logística Internacional o Profesional en Ciencias de la Seguridad o Criminología.

Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Profesional con título de posgrado a nivel de maestría o doctorado : Administración de Empresas o Administración Pública o Gestión Pública o Gerencia Pública o Administración de Negocios o (MBA) Dirección o Gerencia de Empresas o Alta Gerencia o Gerencia Estratégica o Gerencia de Proyectos o Gerencia Integral de Proyectos o Gestión de Proyectos o Dirección y Gestión de Proyectos o Project Management o Gerencia Financiera o Finanzas o Economía o Desarrollo Económico o Gerencia Logística Integral o Logística o Gestión Logística o Logística y Cadena de Suministro o Gestión de la Cadena de Suministro o Gestión de Operaciones o Gerencia de Operaciones o Ingeniería Industrial o Ingeniería Administrativa o Ingeniería de Producción o Ingeniería de Procesos o Ingeniería de Operaciones o Ingeniería y Gestión Industrial o Gestión Organizacional o Desarrollo

Organizacional o Dirección de Organizaciones o Gestión del Talento Humano o Gerencia del Talento Humano o Comportamiento Organizacional o Innovación y Desarrollo Empresarial o Gerencia de la Innovación o Gestión Empresarial o Gerencia de Empresas o Gestión de Negocios o Administración de Negocios o Gestión del Riesgo o Gestión Integral del Riesgo o Gestión del Riesgo Empresarial o Gestión del Riesgo en las Organizaciones o Gerencia de Riesgos o Continuidad del Negocio o Gestión de la Continuidad del Negocio o Seguridad Corporativa o Gestión de la Seguridad Corporativa o Seguridad Privada o Gestión de la Seguridad Empresarial o Seguridad Integral o Gestión de la Seguridad Integral o Seguridad y Gestión del Riesgo o Gestión de Sistemas Integrados o Sistemas Integrados de Gestión o Gestión de la Calidad o Gerencia de la Calidad o Ingeniería de la Calidad o Responsabilidad Social Empresarial o Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa.

Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior.

Experiencia en investigación: Certificar como mínimo UNA (1) publicación en revista científica indexada u homologada en Publindex categoría A1, A2, o B; o incluida en los cuartiles Q1, Q2, Q3 o Q4 de SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o UN (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de la formación académica del perfil convocado

CONVOCATORIA No. 61 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD- CAJICA			VACANTES: 1	
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Tiempo Completo	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA Título profesional: Profesional con título Universitario en Economía o Ciencias Económicas o Economía Pública o Economía y Desarrollo. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Profesional con título de posgrado a nivel de maestría o doctorado en : Economía o Economía Regional y Políticas Públicas o Economía Aplicada o Economía y Desarrollo o Economía de las Políticas Públicas o Economía del Desarrollo o Ciencias Económicas o Ciencia Política o Ciencia Política y Gobierno o Política y Relaciones Internacionales o Estudios Políticos e Internacionales o Asuntos Globales y Procesos Políticos o Estudios Políticos o Estudios Políticos Latinoamericanos o Estudios Políticos e Internacionales o Gobierno y Políticas Públicas o Relaciones Internacionales o Estudios Latinoamericanos o Ciencias Políticas o Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos.				
Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años de experiencia como docente de tiempo completo o su equivalente en dedicación de medio tiempo u hora cátedra en instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1, A2, o B; o incluida en LOS CUARTILES Q1, Q2 o Q3 de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación PUBLICADO en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de la formación académica del perfil convocado				
CONVOCATORIA No. 62 UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD- CAJICA			VACANTES: 1	

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	PROGRAMA ACADÉMICO	DEDICACIÓN	SEDE	ESCALAFÓN
Profesor empleado público de carrera	Relaciones Internacionales y Estudios Políticos	Tiempo Completo	Campus Nueva Granada	Según Decreto 1279/2002 y Acuerdo 04/2004 de la UMNG
REQUISITOS MÍNIMOS DEL EMPLEO				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
Título profesional: Profesional con título Universitario en Profesional con título universitario en: Relaciones Internacionales y Estudios Políticos o Ciencia Política y Relaciones Internacionales o Ciencia Política o Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales o Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales o Ciencia Política y Gobierno o Gobierno y Relaciones Internacionales o Relaciones Internacionales o Política y Relaciones Internacionales o Estudios Políticos o Ciencias Políticas y Administrativas o Ciencia Política e Innovación Pública o Negocios y Relaciones Internacionales o Finanzas y Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas o Ciencia Política o Geopolítica o Estudios Políticos y Resolución de Conflictos. Título de posgrado: Profesional con título de posgrado en Profesional con título de posgrado a nivel de maestría o doctorado en: Justicia Social y Construcción de Paz o Conflicto Social y Construcción de Paz o Desarrollo y Resolución de Conflictos o Estudios de Paz y Resolución de Conflictos o Transformación de Conflictos y Construcción de Paz o Conflicto y Paz o Construcción de Paz o Paz y Gestión de Crisis o Ciencia Política o Ciencia Política y Gobierno o Política y Relaciones Internacionales o Estudios Políticos e Internacionales o Asuntos Globales y Procesos Políticos o Estudios Políticos o Estudios Políticos Latinoamericanos o Estudios Políticos e Internacionales o Gobierno y Políticas Públicas o Relaciones Internacionales o Estudios Latinoamericanos o Ciencias Políticas o Análisis de Problemas Políticos, Económicos e Internacionales Contemporáneos. Experiencia Docente: Mínimo dos. (2) años como docente de tiempo completo o su equivalente de medio tiempo u hora cátedra en Instituciones de Educación Superior. Experiencia en investigación: Certificar como mínimo dos (2) publicaciones en revistas científicas clasificada u homologadas en Publindex categoría A1, A2, o B; o incluidas en los cuartiles Q1, Q2 o Q3 de SJR (SCImago Journal Rank) o del JCR (Journal Citation Reports, Clarivate); o un (1) libro resultado de investigación publicado en colección indexada en Scopus Books o en Book Citation Index (Clarivate), en el área de la formación académica del perfil convocado.				

CAPÍTULO III

PUBLICACIÓN, DIVULGACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 11. Publicación y divulgación de la convocatoria. La publicación y divulgación de la convocatoria se hará a través de los siguientes medios:

- 1. Página web de la Universidad Militar Nueva Granada
- 2. Instrumentos establecidos para mantener comunicación con los egresados “Alumni” de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 12. Consideraciones previas al proceso de inscripción.

- 1. Las condiciones generales que reglamentan el desarrollo de cada una de las convocatorias de las diferentes Facultades son las establecidas en la presente Resolución.
- 2. La inscripción al proceso de selección se adelantará únicamente de manera virtual, a través de la página web de la universidad en el **link** de la convocatoria (<https://umng.edu.co/docentes/convocatoria-publica-seleccion-profesores-de-carrera-vigencia-2026/>), haciendo clic en el botón **“Inscríbese aquí”**.
- 3. Mediante la inscripción el aspirante acepta todas las condiciones establecidas en la presente Resolución.
- 4. Luego de realizada la inscripción, los datos allí consignados son inmodificables.

5. Cualquier documentación adicional presentada fuera del término de inscripción o por otros medios de comunicación (físicos o virtuales) diferentes a lo establecido en la presente Resolución, no será tenida en cuenta.
6. El aspirante sólo puede inscribirse en una (1) de las convocatorias establecidas en la presente Resolución. No se permiten inscripciones múltiples, razón por la cual, de comprobarse el registro en más de una convocatoria, todas las inscripciones del aspirante serán rechazadas.

ARTÍCULO 13. Inscripción y registro de aspirantes. El periodo de inscripción y registro comprende el término durante el cual el aspirante puede inscribirse para participar en el concurso de méritos y presentar la documentación necesaria para acreditar los requisitos mínimos habilitantes exigidos por la Universidad, antes de la fecha y hora límite de cierre de la inscripción.

La inscripción y registro se debe realizar a través de la **página web** de la Universidad Militar Nueva Granada en el link <https://umng.edu.co/docentes/convocatoria-publica-seleccion-profesores-de-carrera-vigencia-2026/> , haciendo clic en el botón **“Inscríbase aquí”**, en este sitio web debe diligenciar los datos solicitados para que sea generado un usuario y una contraseña que serán enviados al correo electrónico registrado. Con estos datos puede ingresar a la plataforma para el cargue de documentos de inscripción. El aspirante debe diligenciar los datos personales, elegir el perfil al cual aspira aplicar, dar clic en el botón **“Continuar”** y completar los campos solicitados. Una vez se encuentre diligenciada la información y cargue la totalidad de los documentos, debe dar clic en el botón **“Enviar”**.

Es importante verificar el correo electrónico registrado, ya que a esta dirección se enviará la notificación del proceso de inscripción.

PARÁGRAFO. La información o documentación presentada por fuera de los términos, etapas, condiciones o medios expresamente establecidos en la presente Resolución no será objeto de valoración ni tenida en cuenta dentro del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 14. Cronograma de la convocatoria. La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con las etapas, fechas, hora y términos establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y divulgación de la convocatoria	07 de septiembre 2026	Página web institucional y demás medios de difusión dispuestos para comunicación con egresados “Alumni”
Inscripción y registro de aspirantes	08 de septiembre desde las 8:00 horas al 21 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 14 de la presente Resolución
Publicación lista de admitidos	13 de noviembre de 2026	Página web institucional
Reclamaciones a la lista de admitidos	17 y 18 de noviembre de 2026	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Respuesta a las reclamaciones de la lista de admitidos	01 de diciembre de 2026	Correo electrónico de los aspirantes reclamantes
Publicación de lista de admitidos definitiva	02 de diciembre de 2026	Página web institucional
Aplicación de instrumentos de selección	09 al 11 de diciembre de 2026	Facultades (Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada).
Publicación de resultados de instrumentos de selección	01 de febrero de 2027	Página web institucional
Reclamaciones	02 al 03 de febrero de 2027	Correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co
Respuesta a las reclamaciones a resultados de instrumentos de selección	12 de febrero de 2027	Correos electrónicos de aspirantes
Publicación definitiva del	15 de febrero de 2027	Página web institucional

aspirante con mayor puntaje		
Surtido el proceso de convocatoria, se adelantará por parte del CIARP el estudio para la valoración de la hoja de vida del aspirante con mayor puntaje de cada convocatoria, con el fin asignar el salario inicial y escalafón respectivo, de acuerdo con el Decreto 1279 de 2002, para la posterior elaboración del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba.		
PARÁGRAFO: Este cronograma podrá modificarse mediante Acto Administrativo, el cual será publicado en la página web institucional: https://umng.edu.co/docentes/convocatoria-publica-seleccion-profesores-de-carrera-vigencia-2026/		
CAPÍTULO IV VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS ARTÍCULO 15. Requisitos mínimos. Los requisitos mínimos son de obligatorio cumplimiento y tienen carácter eliminatorio, lo cual implica que, una vez verificados, el aspirante puede o no continuar en la siguiente etapa. ARTÍCULO 16. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos. Una vez culminado el periodo de inscripción y registro de aspirantes, la Sección de Escalafón Docente de la Vicerrectoría Académica junto con los respectivos Consejos de Facultad, adelantarán la revisión de toda la documentación presentada por los aspirantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. ARTÍCULO 17. Publicación de la lista de admitidos al concurso. La lista de admitidos al concurso se fijará mediante publicación en la página web institucional https://umng.edu.co/docentes/convocatoria-publica-seleccion-profesores-de-carrera-vigencia-2026/ ARTÍCULO 18. Reclamaciones a la lista de admitidos al concurso. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos en la página web, los aspirantes pueden presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el respectivo Consejo de Facultad, dirigida al correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co, el cual ha sido implementado exclusivamente para los fines establecidos en la presente resolución, razón por la cual no sustituirá, sin excepción alguna, los demás medios dispuestos en la presente resolución para presentar por parte de los aspirantes los diferentes documentos requeridos en cada etapa del proceso, como lo es la inscripción y registro. En la reclamación, el aspirante puede presentar evidencia que permita aclarar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. En esta etapa el aspirante NO puede presentar documentos adicionales que certifiquen requisitos no demostrados al momento de la inscripción. PARÁGRAFO PRIMERO. Las reclamaciones deben ser enviadas desde el correo electrónico suministrado por el aspirante en el momento de su inscripción y registro en la convocatoria. Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de su inscripción, no serán tenidas en cuenta. PARÁGRAFO SEGUNDO. Las respuestas a las reclamaciones serán notificadas a cada aspirante, al correo electrónico registrado durante la inscripción al concurso. Contra las respuestas a las reclamaciones emitidas por los Consejos de Facultad, no procederá recurso alguno. ARTÍCULO 19: Publicación lista definitiva de admitidos al concurso. Resueltas las reclamaciones, se publicará en la página web institucional, la lista definitiva de admitidos al concurso. CAPÍTULO V APLICACIÓN DE PRUEBAS E INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN		

ARTÍCULO 20. Pruebas e instrumentos de selección. Las pruebas e instrumentos de selección corresponden a las practicadas con el fin de adelantar el proceso de selección y serán aplicables solo a aquellos aspirantes admitidos que cumplieron con la totalidad de requisitos mínimos dentro del término de inscripción y registro.

ARTÍCULO 21. Distribución de instrumentos y porcentajes. Para el desarrollo de cada uno de los procesos de selección adelantados en la Facultad, los instrumentos de selección que se aplicarán para los cargos convocados comprenderán los siguientes componentes y se regirán por los siguientes parámetros:

INSTRUMENTO DE SELECCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL CONCURSO	CARÁCTER DE LA PRUEBA
Valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia y productividad académica (Investigación).	30%	Puntuable
Pruebas establecidas por la Facultad.	30%	Puntuable
Manejo de segundo idioma.	10%	Puntuable
Prueba de competencias Comportamentales.	5%	Puntuable
Entrevista.	25%	Puntuable

PARÁGRAFO PRIMERO. Para la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia y productividad académica (Investigación) se adelantará una revisión minuciosa del currículum y hoja de vida de cada aspirante. Para tal efecto se establece la siguiente puntuación:

VALORACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS, EXPERIENCIA Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	CRITERIOS PUNTAJE DE 0 A 100	PONDERACIÓN
Formación Profesional		
Maestría	70	25%
Doctorado	100	
Experiencia Docente		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	25%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	
Experiencia Profesional		
De 12 a 24 meses de experiencia	70	25%
De 25 a 48 meses de experiencia	80	
De 49 a 72 meses de experiencia	90	
Más de 72 meses de experiencia	100	
Experiencia en Investigación		
Requisito mínimo del perfil convocado	70	25%
Requisito mínimo del perfil convocado + 1 producto	80	
Requisito mínimo del perfil convocado + 2 productos	90	
Requisito mínimo del perfil convocado + 3 o más productos	100	

PARÁGRAFO SEGUNDO. El componente de pruebas será establecido por cada Facultad y comprenderá igualmente los aspectos a evaluar con su correspondiente valoración en puntos, lo cual será previamente informado a los aspirantes mediante publicación del cronograma establecido por la respectiva Facultad, en la página web institucional.

PARÁGRAFO TERCERO. Para el desarrollo de la entrevista el Decano debe conformar un grupo de jurados encargados de evaluar las competencias académicas y profesionales del aspirante. Durante la misma puede contar con la participación de un representante de la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada, en caso de considerarse pertinente.

PARÁGRAFO CUARTO. Para la verificación de la categoría de revistas científicas nacionales u homologadas, o incluidas en SJR (SCImago Journal Rank) o JCR (Journal Citation Reports, Clarivate) se considerarán según la clasificación o ranking vigente al momento de la publicación o su última actualización.

ARTÍCULO 22. Calificación final. Cada uno de los instrumentos de selección será valorado con un puntaje de 0 a 100. Para establecer la calificación definitiva de cada aspirante, se sumarán y promediarán los resultados obtenidos en cada una de las pruebas, con base en los porcentajes de las tablas establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 23. Resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección. Una vez adelantado el proceso de selección y la aplicación de las pruebas, se establecerá una lista de aspirantes conformada solo por quienes hayan presentado las pruebas respectivas. El puntaje mínimo para aprobar debe ser igual o mayor a setenta (70). Esta lista será conformada en estricto orden de puntaje mayor a menor y la misma **no corresponderá a una lista de elegibles**, concernirá solo al proceso de convocatoria respectiva y no surtirá efectos respecto de otras convocatorias docentes o administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada.

La presentación de pruebas y/o entrevista será de manera presencial y de carácter obligatorio. La no presentación implicará la descalificación del aspirante, con independencia del puntaje obtenido en los demás instrumentos de selección. En la lista de aspirantes se informará dicha descalificación y la misma implicará que el aspirante no puede continuar en el concurso.

ARTÍCULO 24. Criterios para dirimir los empates en puntajes definitivos. En caso de empate en la calificación final, el mismo se dirimirá con la preferencia de los siguientes aspectos, en su orden y de manera excluyente:

- a. De conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 1438 de 2011, la calidad de víctima será el primer criterio de desempate.
- b. Mayor puntaje en la valoración de aspectos relacionados con títulos académicos, experiencia, acreditación del manejo de un segundo idioma y productividad académica.
- c. Mayor puntaje en los resultados de las pruebas establecidas por la Facultad
- d. La presentación al momento de la inscripción del correspondiente certificado electoral, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997.
- e. La presentación al momento de la inscripción del certificado de discapacidad en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 28 de la Ley 909 de 2004 - modificado por el artículo 5 de la Ley 2418 de 2024.
- f. De persistir el empate se escogerá al aspirante que primero haya realizado la inscripción y registro en el concurso.

PARÁGRAFO. Cada uno de los anteriores criterios será tenido en cuenta en su orden respectivo y sólo procederá la aplicación del inmediatamente siguiente en caso de que el anterior no logró dirimir el empate en la calificación final.

ARTICULO 25. Publicación de resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección. La lista de aspirantes y los puntajes obtenidos por cada uno, será publicada en la página web institucional.

ARTÍCULO 26. Reclamaciones a los resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la calificación final en la página web institucional, los aspirantes pueden presentar reclamación escrita debidamente motivada ante el Consejo de Facultad, remitida al correo electrónico convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co.

PARÁGRAFO PRIMERO. La respuesta a las reclamaciones será notificada a cada aspirante mediante el correo electrónico registrado al momento de la inscripción al concurso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las reclamaciones deben ser enviadas desde el correo electrónico suministrado por el aspirante en el momento de su inscripción y registro en la convocatoria.

Las reclamaciones formuladas fuera del término establecido en la presente resolución o por medios diferentes al correo electrónico suministrado por el aspirante al momento de su inscripción, no serán tenidas en cuenta, sin excepción alguna.

Contra la respuesta emitida por el Consejo de Facultad no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO 27. Publicación de resultados de la aplicación de las pruebas e instrumentos de selección después de Reclamaciones. Resueltas las reclamaciones, se publicará nuevamente la lista con los resultados de la aplicación de pruebas e instrumentos de selección, en la página web institucional.

ARTÍCULO 28. Selección y publicación de los aspirantes con mayor puntaje. De cada convocatoria se definirá cual es el aspirante con mayor puntaje y se procederá a realizar la publicación en la página web institucional.

CAPÍTULO VI

DECLARATORIA DE VACANCIAS DESIERTAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

ARTÍCULO 29. Causales de declaratoria de vacancias desiertas. El Consejo de Facultad definirá las vacancias desiertas de cada convocatoria del concurso de méritos, en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presenten candidatos al concurso durante el periodo de inscripción
- 2. Cuando ninguno de los aspirantes cumpla la totalidad de los requisitos mínimos para el cargo
- 3. Cuando en cualquier estado del proceso de selección todos los aspirantes de la lista conformada por quienes hayan superado el puntaje mínimo renuncien a la convocatoria.
- 4. Cuando en cualquier estado del proceso de selección y, en todo caso, con anterioridad al nombramiento en periodo de prueba, se compruebe la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos y demás requeridos para el cargo.

ARTÍCULO 30. Publicación de la declaratoria de vacancias desiertas de las convocatorias del concurso de méritos. La declaratoria de vacancias desiertas de las convocatorias del concurso de méritos, serán publicadas en la página web institucional.

PARÁGRAFO. Contra la declaratoria de vacancias desiertas de las convocatorias del concurso de méritos no procederá recurso alguno.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 31. Documentación adicional presentada fuera de los términos dispuestos en la presente Resolución. La documentación referente a las diferentes etapas del concurso y/o tenga por objeto acreditar los requisitos establecidos para los cargos dispuestos en la presente Resolución, debe ser presentada en los tiempos y términos establecidos en la misma. La información o documentación presentada por fuera de las etapas, condiciones o medios expresamente establecidos en la presente Resolución, no será objeto de valoración ni tenida en cuenta dentro del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO 32. Correo electrónico suministrado para inquietudes y presentación de reclamaciones. El correo electrónico establecido como **único mecanismo de comunicación** para la presente convocatoria es **convocatorias.docentesumng@unimilitar.edu.co.**

ARTÍCULO 33. Renuncia del aspirante con mayor puntaje. Si después de publicada la lista de los aspirantes con mayor puntaje de la convocatoria, en cualquier estado del concurso, el aspirante con mayor puntaje renuncia a la convocatoria, procederá la elección del aspirante con mejor puntaje en orden descendente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 34. Causales de exclusión del concurso: Las causales de exclusión del concurso serán las siguientes:

- a. Cuando se evidencie algún tipo de fraude en el desarrollo de la convocatoria, en la presentación de hoja de vida o la documentación de soporte
- b. Cuando se inscriba en más de una (1) de las convocatorias establecidas en la presente resolución.
- c. Cuando haya aportado información o documentos cuyo contenido no sea acorde con la realidad o una vez verificado, se evidencia que sea falso, adulterados, apócrifos o inexactos, o haya falsedad material.
- d. Incluir en la hoja de vida títulos académicos, soportes, certificaciones, constancias o producción académica que no pertenezca al aspirante.
- e. Cuando se identifique un error de cualquier tipo, en cualquier etapa del proceso de convocatoria y que este origine cambios en los resultados, debiendo reconfigurar los listados de preseleccionados o de elegibles.

PARÁGRAFO: Cuando cualquiera de las unidades académicas administrativas o funcionarios involucrados en el desarrollo del presente concurso identifique la materialización de alguna de las causales de exclusión aquí descritas, lo comunicará al Consejo de Facultad para que éste determine la exclusión del aspirante, la decisión será comunicada al correo electrónico registrado al momento de la inscripción en la convocatoria.

El aspirante que sea excluido podrá presentar el recurso de reposición dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación del Consejo de Facultad, quien deberá resolverlo en un término de tres (3) días hábiles. En caso de presentar el recurso de apelación, este será resuelto para la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 35. Asignación de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP. La asignación y reconocimiento de puntaje por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la Universidad Militar Nueva Granada a quienes sean seleccionados para ser nombrados como profesores de planta, se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y de manera independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso, ya que el mismo tiene por objeto establecer el escalafón y el puntaje requerido para determinar el salario inicial de los aspirantes ganadores del concurso. Por tanto, el proceso adelantado por este Comité en el ejercicio de sus funciones es independiente a los criterios tenidos en cuenta durante el concurso.

ARTÍCULO 36. Procedimiento ante la División de Gestión del Talento Humano. El acta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP será remitida a la División de Gestión del Talento Humano, junto con toda la documentación que soporta el proceso de selección, con el fin de proceder a elaborar el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba por un (1) año del aspirante seleccionado como profesor empleado público de planta de la Universidad Militar Nueva Granada.

La División de Gestión del Talento Humano será la dependencia encargada de verificar el cumplimiento de los demás requisitos legales para ser nombrado en periodo de prueba como profesor empleado público de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ARTÍCULO 37. Salario del aspirante elegido como profesor empleado público de carrera. El salario de los profesores empleados públicos de carrera elegidos en el concurso dependerá de la asignación del puntaje correspondiente por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo derogue, modifique o complemente.

PARÁGRAFO: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la comunicación por parte de la Secretaría Técnica del CIARP de la valoración de la hoja de vida y sus soportes, para establecer la valoración inicial correspondiente a la asignación de su salario inicial y el escalafón docente, el aspirante seleccionado deberá allegar por única vez a la Secretaría del CIARP los soportes correspondientes a la producción académica para el reconocimiento de puntos salariales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002, así como las certificaciones que acrediten experiencia calificada que pretenda hacer valer para efectos de la asignación del respectivo puntaje salarial.

ARTÍCULO 38. Actos de trámite durante el concurso. A excepción del acto de nombramiento en periodo de prueba, todos los actos que anteceden al mismo son de trámite, lo cual implica que, en caso de corroborarse, en cualquier fase del proceso, la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos requeridos para el cargo por parte de los aspirantes, el Consejo de Facultad procederá a efectuar la elección del siguiente en la lista o, en su defecto, la declaratoria desierta del concurso.

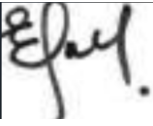
ARTÍCULO 39. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04-09-2026

Brigadier General (R) Arnulfo Traslaviña Sáchica
Rector Encargado

[Faint signature]

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido. OFIJUR sólo realiza control de forma del presente Acto Administrativo.						
Proyectó	Revisó	Vo. Bo	Vo. Bo	Vo. Bo	Vo. Bo	Vo. Bo
 Paula Vega P.E. Vicerrectoría Académica  Silvia Gómez P.E. Vicerrectoría Académica  Isis Salamánc P.U. Vicerrectoría Académica	 Abg. Carolina Perdomo Pérez Secretaria Académica	 Ing. Carol Eugenia Arévalo Daza Vicerrectora Académica	 Ing. Astrid Rubiano Fonseca Vicerrectora de Investigaciones	 Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe División de Talento Humano	JOSÉ W. CASTRO S. Mgtr. José William Castro Salgado Dr. José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora Planeación Estratégica	 Dr. León Sandoval Ferreira Jefe Oficina Jurídica